

"2014 Año de Octavio Paz"

ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN, CELEBRADA VÍA ELECTRÓNICA INICIADA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A LAS 18:22 HRS. DEL DÍA 08 DE JULIO DE 2014 Y CONCLUIDA A LAS 14:05 HRS. DEL DÍA 21 JULIO DE 2014, CON EL SIGUIENTE QUÓRUM:

LIC. PORFIRIO LÓPEZ JOSÉ, Subdirector de Contratos y Consulta, en su carácter de Suplente de la Presidenta del Comité de Información; **LIC. MARÍA DE LOURDES ZAMORA ESPINOSA**, Directora de Programación y Organización, Suplente de la Titular de la Unidad de Enlace; **LIC. CECILIA MARÍA DEL CARMEN LARA ARROYO**, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Suplente del Titular del OIC en el SNDIF ante el Comité de Información; y, el **LIC. GUILLERMO ALFONSO CASAS COLÍN**, Subdirector del Sistema de Enlace y Transparencia, Secretario Técnico del Comité de Información.

1.- Declaración de inicio de la Sesión.

Se dio inicio a la Décima Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Información que se llevó a cabo de manera electrónica.

2.- Desarrollo de la Sesión.

2.1.- La Unidad de Enlace, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 08 de julio de 2014 a las 18:22 hrs., la siguiente información:

*"Respetables miembros del Comité de Información del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, se presenta a ustedes la convocatoria electrónica que corresponde a la **Décima Octava Sesión Extraordinaria del 2014**, para que resuelvan en consecuencia, respecto a la respuesta que emite la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional con número de Oficio D.J.I. 205.200.00/827/14 de fecha 30 de junio de 2014, conforme al artículo 46, para que este Comité resuelva en consecuencia.*

"Solicitud No. 1236000018014:

Solicito información y estadísticas de que se tenga conocimiento y documentado sobre lo siguiente:

Toda la información y estadísticas que se me pueda proporcionar sobre la violencia infantil de los años 2011 al 2014 en México y Jalisco.

Además número de casos o estadísticas que se tenga conocimiento de violencia infantil ejercida por el derecho de corregir de los padres.

En cuestión de género quien es el padre o madre más violento para con los hijos.

"NOTA: La presente solicitud, tiene como fecha límite de respuesta el día 28/07/2014 a las 18:00 horas".

2.2.- La Unidad de Enlace, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 18 de julio de 2014 a las 16:48 hrs., la siguiente información:

*"Respetables miembros del Comité de Información del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, con el fin de continuar con la **Décima Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Información**, se adjunta la evidencia documental remitida por la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional para que resuelvan en consecuencia, correspondiente a la solicitud No. 1236000018014, como se presenta a continuación:*

"2014 Año de Octavio Paz"

Medio documental	Propósito
Oficio D.J.I 205.200.00/948/14	Notifica la respuesta a la solicitud de acceso a la información pública, con la disponibilidad de la misma, acorde al artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

"NOTA: La presente solicitud, tiene como plazo de respuesta al día 28 de julio de 2014 a las 18:00 horas".

2.3.- La Lic. María de Lourdes Zamora Espinosa, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 21 de julio de 2014 a las 10:59 hrs., el siguiente pronunciamiento:

*"En continuación con la Décimo Octava Sesión Extraordinaria 2014 del Comité de Información del Sistema Nacional DIF y considerando que la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional emitió el oficio D.J.I 205.200.00/948/14 con una nueva respuesta relacionada a la solicitud número **1236000018014**, se comenta lo siguiente:*

*"Del examen a la información que se ha remitido a la Unidad de Enlace, respecto a la presente solicitud, se puede apreciar que efectivamente ha quedado sin materia la hipótesis prevista en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; por tanto se concluye que el motivo de la presente sesión **queda insubsistente**, al estar colmado el principio de máxima publicidad exigido por el artículo 6 Constitucional".*

2.4.-La Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 21 de julio de 2014 a las 13:21 hrs. el siguiente pronunciamiento:

"Continuando con la Décimo Octava Sesión Extraordinaria 2014 del Comité de Información del Sistema Nacional DIF para que resuelvan en consecuencia, respecto a la respuesta que emitió esta Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional con número de Oficio D.J.I. 205.200.00/827/14 de fecha 30 de junio de 2014, conforme al artículo 46, para que este Comité resuelva lo correspondiente.

*"Sobre el particular, derivado del oficio número D.J.I 205.200.00/948/14, de fecha 17 de julio de 2014, mediante el cual se emite una nueva respuesta relacionada a la solicitud número 1236000018014, se puede advertir que ha quedado sin materia la hipótesis prevista en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; por lo tanto se determina que el motivo de la presente sesión **Queda Insubsistente**, toda vez que esta unidad administrativa se ha apegado al principio de máxima publicidad exigido por el artículo 6 Constitucional".*

2.5.- El Órgano Interno de Control, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 21 de julio de 2014 a las 14:05 hrs. el siguiente pronunciamiento:

*"En continuación a la Décima Octava Sesión Extraordinaria 2014 del Comité de Información del Sistema Nacional DIF y considerando la respuesta presentada por la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional bajo su responsabilidad para atender la solicitud de información No. **1236000018014**, mediante oficio D.J.I 205.200.00/948/14 de fecha 17 de*

"2014 Año de Octavio Paz"

julio de 2013 a este Órgano Interno de Control está a favor de considerar sin materia la presente Sesión".

ACUERDOS TOMADOS

ACUERDO 01 18a. Extra. C.I. 2014: El Comité de Información del Sistema Nacional DIF; en atención a la solicitud de acceso a la información No. 1236000018014, en apego al principio de máxima publicidad exigido por el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determina:

PRIMERO. Dejar sin materia el motivo de la presente sesión de declaratoria de inexistencia, por unanimidad de votos, derivado de la respuesta emitida por la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional mediante oficio número D.J.I 205.200.00/948/14, de fecha 17 de julio de 2014.

SEGUNDO. Notifíquese.

El Presidente Suplente del Comité dio por terminada la Sesión a las 14:05 hrs. del día 21 de julio de 2014, fecha y hora que corresponden con el último voto recibido por correo electrónico.

LIC. PORFIRIO LÓPEZ JOSÉ

Subdirector de Contratos y Consulta, en su carácter de Suplente de la Presidenta del Comité de Información

LIC. MARÍA DE LOURDES ZAMORA ESPINOSA

Directora de Programación y Organización, Suplente de la Titular de la Unidad de Enlace.

LIC. GUILLERMO ALFONSO CASAS COLÍN

Subdirector del Sistema de Enlace y Transparencia, Secretario Técnico del Comité de Información.

LIC. CECILIA MARÍA DEL CARMEN LARA ARROYO

Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Suplente del Titular del OIC en el SNDIF ante el Comité de Información.

SIN TEXTO

